

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 689 /

CONCON, 05 ABR 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N 340 de fecha 22.03.16, Necesidades del servicio y la decisión Alcaldicia.

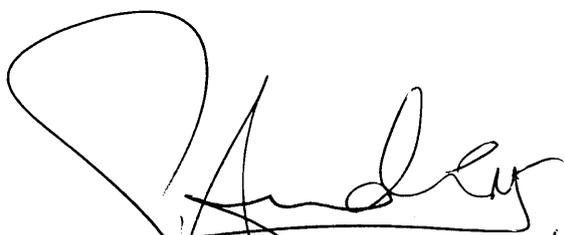
DECRETO

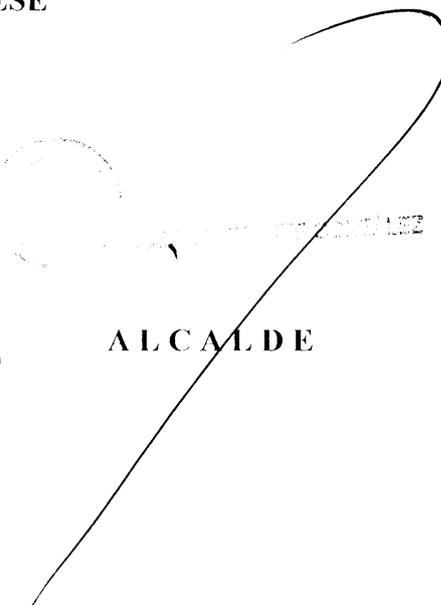
1.- RATIFÍQUESE Anexo de Contrato a Honorario a contar del 01 de marzo al 31 de Diciembre de 2016 de D. **RODRIGO ROJAS KHALIL**, RUT N _____ cual le otorga el beneficio de Capacitación, con los gastos inherentes de viáticos y pasajes, de acuerdo a los montos establecidos para los funcionarios municipales y que existan recursos en el presupuesto del Programa OMIL.

2. CONSIDÉRESE el anexo de contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO PRODUCTIVO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO .
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2